

RESOLUCIÓN N° _____/2019

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

09 AGO 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N°31497, de fecha 19 de Julio de 2019; Informe del Departamento de Inspección, de fecha 22 de Julio de 2019 y Memorandum N° 90 de fecha 01 de Agosto de 2019, emitidos por el Dpto. de Inspección; Resolución Exenta N° 1913208699, de fecha 27 de Junio de 2019, emitida por la Seremi de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 113, de fecha 25 de Noviembre de 2002, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de Junio de 2019, sobre otorgamiento de patentes provisorias, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, **Hasta el 30 de Noviembre del 2019**, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. EL SALTO N° 2325
NOMBRE : NATACHA CHAMBLAIN
RUT : 23.917.969-K
GIRO : ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN (FRITURA DE PAPAS, PLÁTANOS, NUGGETS DE POLLO, HORNEO Y RELLENO DE PIZZAS) ELABORACIÓN DE JUGOS DE FRUTAS, TE Y CAFÉ CON CONSUMO AL PASO
ROL S.I.I. : 3376-3
UNIDAD VECINAL : 21

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **NATACHA CHAMBLAIN** Rut **23.917.969-K**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, **Departamento de Inspección** DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, una vez hecho, **ARCHÍVESE**



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jam
07/08/2019

1600298.



MOISES ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE